

IV. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 53/1989 por querrela por estafa y apropiación indebida interpuesta por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumarino, en nombre de CLEA, contra «Compañía General Aseguradora de Orleans, Sociedad Anónima». Y por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a los abajo mencionados para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndoles en todo caso, si no comparecen, por hecho tal ofrecimiento.

María Angeles Lineo Hurtado. Barcelona.
Antonio Armengol Armengol. Barcelona
GTT Peritaciones. Barcelona.
Diputación de Barcelona. Barcelona.
Antonia Avila Ruiz. Málaga.
Angel Salazar Herrero. Madrid.
Carlos Llorente Matesanz. Madrid.
Patricia Somolinos Medina. Madrid.
Carlos Argas Villaverde. Madrid.
Juan Carlos Fernández Arnaiz. Madrid.
José Palma Fajardo. Madrid.
Ana Isabel Rojas Acosta. Madrid.
Manuel Prieto Coterrillo. Madrid.
«Interbroker, Sociedad Anónima». Madrid.
Codresa. Madrid.
«Willis Faber & Dumas, Ltd.». Madrid.
SCOR. Madrid.
Gerling Konzern. Madrid.
Arturo Tomé Rodríguez. Madrid.
Artiplast, Sociedad Anónima. Madrid.
Alejandro Sabugal López. Madrid.
Sumitel. Madrid.
Restaurante Reinfall. Madrid.
Banco Popular Español. Madrid.
«Mercantil y Hotelera, Sociedad Anónima». Madrid.
Julián Sáenz-García de Diego. Madrid.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-6.931-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.086/90, 1.º, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Las Islas Canarias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra la finca especialmente hipotecada por doña Margarita Collado Martín y don Ricardo García Clemente y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de julio a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el de las fincas: Primera finca, número 2.603, inscripción tercera, 140.000.000 pesetas.

Segunda finca, número 3.823, inscripción tercera, 10.000.000 de pesetas.

Tercera finca, número 3.850, inscripción primera, 10.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de octubre, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores doña Margarita Collado Martín y don Ricardo García Clemente, la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

Primera finca: Casa edificada a cuatro vientos, sobre parte de un solar situado en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Rocafarrera», en la que se halla señalado con el número 86. La casa se compone de planta baja y un piso, cubierta de tejado y está rodeada de jardín; la planta baja consta de vestíbulo, comedor, «living», sala, cocina, dos dormitorios, dos cuartos de baño y garaje, y ocupa una superficie de 269 metros 67 decímetros cuadrados. Y el piso contiene la escalera, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, comedor, «living», cocina y aseo, y tiene una superficie de 140 metros 80 decímetros cuadrados, ocupando junto a la casa 410,47 metros cuadrados. El terreno tiene en total una superficie de 2.041 metros 30 decímetros cuadrados, iguales a 54.029,12 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, sur y oeste, con resto de finca de que se segregó, de doña Carmen de Caralt Fradera y don José María de Caralt Borrerol, y por el este, con carretera de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.665, libro 644 de San Andrés de Llavaneras, folio 90, finca 2.603, inscripción tercera.

Segunda finca: Solar sito en término de San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Rocafarrera», en la que está señalada con el número 88 del plano de parcelación. Ocupa la superficie de 2.000 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a

53.000 palmos cuadrados. Linda: Por el norte, con don Máximo Fernández Roxas; por el oeste, con calle de la urbanización; por el sur, con don Juan Alegre Marcet, y por el este, con doña Rosa Ferrater. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.106, libro 84 de San Andrés de Llavaneras, folio 109, finca número 3.850, inscripción tercera.

Tercera finca: Solar sito en San Andrés de Llavaneras, que forma parte de la urbanización «Rocafarrera», en la que está señalada con el número 87 del plano de parcelación. Ocupa la superficie de 2.002 metros 42 decímetros cuadrados, iguales a 53.000 palmos cuadrados. Linda: Por el norte y por el oeste, con calles de la urbanización; por el sur, con doña Angela Villegas Martín, y por el este, con doña María Rosa Ferrater Borrás. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.106, libro 84 de San Andrés de Llavaneras, folio 1, finca 3.823, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.-El Secretario.-2.461-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» frente a don Martín Miguel Martínez y doña Evangelina Lamborena Silva, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de junio, 19 de julio y 4 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4.705, número de oficina receptora, Gran Vía, 12, del Banco Bibao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse

a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lonja tercera a la derecha de la casa señalada con el número 47 de la calle Doctor Arcilza de Bilbao. Superficie aproximada 60 metros cuadrados.

Tipo primera subasta: 21.000.000 pesetas.

Tipo segunda subasta: 15.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.-El Secretario.-2.659-3.

GIJÓN

Edicto

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 279/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 1 de marzo de 1991. Vistos por la señora doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de Juicio de Faltas número 279/1989 sobre lesiones en agresión en los que fue parte el ministerio fiscal denunciante: Vicente Ulecia y Junquera, denunciado: José María Cornas Rojo.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a José María Cornas Rojo de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste a efectos de notificación en forma a José María Cornas Rojo, expido el presente.

Dado en Gijón a 9 de mayo de 1991.-El Secretario, Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral.-6.970-E.

LA CORUÑA

Edicto

Don Félix Tomás Adín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 839/1990-N, promovidos por la Entidad «Banco Hispano Americano», se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, Entidad «Blanco J. M., Sociedad Anónima»; para cuyo acto se señala el día 1 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados, calle Monforte, previniendo a los licitadores:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 25 de octubre y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Finca urbana situada en el polígono de «El Temple», número 5, P. Santa María del Temple, A. de Cambre; de 450 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.-La Secretaría.-3.940-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: En aclaración del edicto publicado por este Juzgado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 14 de mayo de 1991, en relación a los autos de procedimiento de sumario hipotecario número 973/1989, que se tramita en este Juzgado a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Matías Trujillo Perdomo, contra don Gervasio Manuel Pérez Hernández, y doña Clementina Cazorla Díaz, se ha dictado auto de esta fecha cuya parte dispositiva dice así: «Se habilita el próximo día 24 de junio de 1991, a las diez horas, para la celebración de la primera subasta señalada en los autos 973/1989, y en su consecuencia expidense edictos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la parte dispositiva de la presente resolución, y entréguese al Procurador don Matías Trujillo Perdomo, para su diligencia. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Lo mandó y firma la ilustrísima señora doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma se expide el presente en las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.-El Secretario.-2.660-3.

MADRID

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 629/1988, se siguen autos de secuestro judicial, a instancias del Procurador señor Jimeno García, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Neila Neila, en reclamación de cantidad de 1.484.000 pesetas, en los que se acordó sacar a la venta en pública subasta, por el término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas. En los edictos que se libraron aparecen tres errores mecanográficos:

1. El Procurador que representa en estos autos al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», es el señor Jimeno García, y no Abajo Abril, como aparece en dichos edictos.

2. La primera subasta se señala para el día 20 de junio próximo y once treinta horas.

3. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.466-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1300/1990, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra «Cuzco, Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.509.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.131.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001300/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado -según condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno que se identifica con el número quince del polígono 3 de la Urbanización «Cuzco», en término de Rivas Vaciamadrid. Ocupa una superficie aproximada de 290,50 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se construye un chalé del tipo A, con una superficie construida de 107,52 metros cuadrados aproximadamente, distribuidos en planta baja compuesta de hall, salón comedor, cocina y aseo y, en planta alta compuesta de tres dormitorios y baño. La construcción ocupa 59,09 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto de la parcela destinada a jardín y patio, excepto 21,52 metros cuadrados, destinados a garaje cubierto, con superficie útil de 18,10 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 994, libro 47, folio 139, finca 3.323.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.642-3.

PALMA DE MALLORCA.

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.301/1990-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Jover, representado por el Procurador Miguel Socías Rosselló, contra María de los Angeles Ruiz Izquierdo y José Miguel Méndez Zurdo, en reclamación de 13.155.628 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1 de orden.-Consiste en la vivienda o villa 2, radicadas en el bloque 7 del complejo «Las Villas de Portals», segunda fase, que se desarrolla a tres planos o niveles, denominados sótano o semisótano, planta baja y piso, comunicados por una escalera. La planta sótano mide 74,98 metros cuadrados más 6,24 metros cuadrados de porche y se distribuye en trastero, aseo, cocina, porche y coladuría; planta baja que mide 70,72 metros cuadrados más 5,50 metros cuadrados de porche y contiene recibidor, porche, comedor y salón-estar, y piso 67,80 metros cuadrados más 7,31 metros cuadrados de porche y en el que se comprenden tres dormitorios, dos baños, porche y distribuidor. Mirando desde la calle inferior D, linda: Frente, jardín de su uso; derecha, villa 3 y jardín de esta última; izquierda y fondo, jardín de su exclusivo uso. Le es inherente el uso de una porción ajardinada debidamente delimitada de 226,71 metros cuadrados que linda: Frente, vial interior D y jardín de la villa 9; izquierda y fondo, zona verde derecha, en dos frentes, con jardín de la villa 3 y dicha villa. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 753 de Calviá, folio 1, finca 39.954. Valorada en 20.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 28 de junio de 1991 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 30 de septiembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 20.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.927-C.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 291/1991, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don Bonifacio Tejedor García y doña María Dolores Cernuda Herraiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de septiembre próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se dirá para la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 8 de octubre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas que se anuncian y sus condiciones.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Número de orden: 49, ubicada en planta novena alta, tipo F1, señalada su puerta en la escalera del patio zaguán número 2, de la calle en proyecto, hoy Jardines del Cid (bloque F), con el número 49. Tiene distribución propia para habitar, superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 112,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.056, libro 165 de Chirivella, folio 208, finca registral número 12.938.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 8.155.000 pesetas.

Segundo.-Una cuota proindivisa de 1/87 avas parte de 248. Sótano destinado a aparcamiento de vehículos. Ocupa la totalidad del subsuelo del solar, tiene superficie construida de 5.312 metros 86 decímetros cuadrados y útil de 4.349 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, en el tomo 2.139, libro 191 de Xirivella, folio 178, finca registral número 13.137-94, inscripción segunda.

Tasada en primera subasta en la cantidad de 770.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.457-10.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.293/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Gallego Martín-Esperanza, contra otros y don Manuel Somoza Alen, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 18 de julio próximo, para la segunda el día 16 de septiembre próximo y para la tercera el día 11 de octubre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa de planta baja y alta, sita en la parroquia de Pinzás-Tomiño, con corrales, cuadra y hórreo, señalada con el número 1 del barrio de Muros y su lugar unido distribuido en seis banales, formando una sola finca de 70 áreas, de las que la casa ocupa 75 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público y Manuel Diego; sur, Manuel Vázquez; este, Francisco Benítez y otros, y oeste, Venancio Núñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 184 de Tomiño, tomo 811, folio 30, finca número 22.876, inscripción 1.ª Valorada en 4.850.000 pesetas.

2. Rústica.—Labradío llamado «Ponteciña», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 10 áreas. Linda: Norte, Benjamín Diego y otros; sur, Maximino Diego; este, camino público, y oeste, herederos de Dionisio Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 184 de Tomiño, tomo 811, folio 51, finca número 22.877, inscripción 1.ª Valorada en 300.000 pesetas.

3. Rústica.—Monte llamado «Rega», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 74 áreas. Linda: Norte y este, comunal; sur, regato y Manuel Domínguez, y oeste, Manuel Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al libro 184 de Tomiño, tomo 811, folio 52, finca número 22.878, inscripción 1.ª Valorada en 400.000 pesetas.

4. Rústica.—Monte y labradío llamado «Tomada Grande», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 69 áreas. Linda: Norte, Francisco Domínguez y otros; sur, camino público; este, camino, y oeste, herederos de Donato Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 811, libro 184 de Tomiño, folio 53, finca número 22.879, inscripción 1.ª Valorada en 740.000 pesetas.

5. Rústica.—Monte pinar llamado «Bouzas Vellas», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 16 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, Rosalía Diego; sur, Basilio González Conde y hermanos; este, camino, y oeste, Pilar Diego Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 820, libro 186 de Tomiño, folio 10, finca número 23.269, inscripción 1.ª Valorada en 170.000 pesetas.

6. Rústica.—Labradío llamado «Veiguíñas», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 3 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, Casilda y Pilar González Diego; sur, Amelia Diego Domínguez; este, Rosa Domínguez Vázquez, y oeste, Hermosinda Núñez Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 820, libro 186 de Tomiño, folio 11, finca número 23.270, inscripción 1.ª Valorada en 126.000 pesetas.

7. Rústica.—Monte pinar llamado «Rochas», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 4 áreas 18 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Diego Diego y Divina Domínguez Diz; sur, Dorinda Domínguez Diz y Manuel Penedo Vázquez y hermanos; este, Joaquín Piedra y Matilde Diego Pérez, y oeste, mas de José Daniel González Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 820, libro 186 de Tomiño, folio 12, finca número 23.271, inscripción 1.ª Valorada en 41.800 pesetas.

8. Rústica.—Monte pinar llamado «Bouzas Vellas», sito en la parroquia de Pinzás-Tomiño, de 35 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur y este, Basilio Pousa, y oeste, vallado que separa de más de José Daniel González Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 820, libro 186 de Tomiño, folio 13, finca número 23.272, inscripción 1.ª Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—La Secretaria.—3.941-C.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Luis José Escudero Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio ejecutivo 315/1983, seguido a instancia de Luis Martín Martí contra Antonia Pagán López, sobre reclamación de 2.005.821 pesetas por principal más gastos de protesto y 640.000 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 20 de abril de 1991, sacar a la venta por pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 31 de julio de 1991, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 29 de octubre de 1991, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiéndose anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, repartidas en los tres lotes que se relacionan a continuación:

Primer lote.—Porción de terreno en partida Rocacrespa, en término de Cubellas, de superficie de 890 metros cuadrados. Lindante: Al Norte, con el canal de riego del Pantá de Foix; al oeste, con el mismo canal; al sur, con la finca colindante, y al resto, con resto de la finca matriz; es la parcela (resto) número 51 del plano de parcelación. Sobre dicha parcela se ha declarado como obra nueva una casa de planta baja, destinada a almacén, y una planta elevada, destinada a vivienda, de superficie 100 metros cuadrados por planta, se compone de tres habitaciones, comedoro-estar, cocina, baño, aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 673 del archivo, libro 59 de Cubellas, folio 43, finca 4.377, inscripciones primera y segunda, y pendiente de inscripción la obra nueva descrita.

Este primer lote ha sido valorado en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Porción de terreno monte yermo, en término de Cubellas, partida de Rocacrespa, de superficie (resto) 852,48 metros cuadrados; lindante: Al norte, con finca de sucesores de Lídrico Jiménez; sur, con camino; este, con finca de la compradora doña Antonia Pagán; oeste, con finca de Juan Barragán Martínez, y doña Concepción Gómez Moreno, con cuanto le sea anexo y accesorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 920 del archivo, libro 83 de Cubellas, folio 140, finca 5.889, inscripción primera.

Este segundo lote ha sido valorado en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Resto de la parcela de 30 metros cuadrados, en término de Cubellas y partida Rocacrespa, cuyos lindes después de una segregación no coinciden con los del Registro, colindante con la anterior cuanto le sea anexo y accesorio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 844 del archivo, libro 76 de Cubellas, folio 81, finca 5.444, inscripción primera.

Este tercer lote ha sido valorado en la cantidad de 25.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 30 de abril de 1991.—El Juez, Luis José Escudero Alonso.—El Secretario.—2.462-16.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 25/1991, Ramo Seguridad Social, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 13 de mayo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 25/1991, del Ramo Seguridad Social, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable contra don Emilio Encinas Pérez, con motivo del descubierto resultante de 151.840 pesetas, ocasionado como consecuencia de irregularidades habidas en la gestión de cobro de facturas en la Clínica «Puerta de Hierro», de la Seguridad Social de Madrid, entre diversas fechas comprendidas entre el 9 de enero de 1981 y el 31 de diciembre de 1985.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—7.295-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 22/1991, Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 13 de mayo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 22/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, con motivo de la desaparición de 170.000 pesetas, el día 15 de marzo de 1989, al realizar el arqueo de fondos en la Oficina de la Caja Postal de Ahorros sita en la avenida del Cardenal Herrera Oria, de Madrid.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—7.294-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 19/1991, Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 13 de mayo de 1991, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 19/1991, del Ramo de Caja Postal, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable, contra don Juan Luis Iglesias Aneiros, con motivo del descubierto de 15.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la falta de fondos del Servicio de Caja Postal, ocurrida los días 26 de agosto y 9 de septiembre de 1988.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Secretario técnico, Mariano F. Sola Fernández.—7.293-E.